

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2023/03092 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones locales en régimen de concurrencia competitiva para 2023, programa Comercio. Identificador BDNS: 679396.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679396>.

Primero. Entidades beneficiarias.

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, domiciliadas en Catarroja e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con los datos correspondientes a 2023 actualizados en su inscripción, y que reúnan el resto de requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Proyectos que se lleven a cabo y redunden en beneficio de los vecinos y vecinas de Catarroja, ejecutados desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Catarroja, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 30/03/2017 y publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 79 de 26/04/2017, cuyo texto consolidado se puede consultar en el portal de transparencia del ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de estas ayudas es de 7.500,00 €, aplicado a la partida presupuestaria 4330-470.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.



Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos están disponibles en el web del Ayuntamiento de Catarroja:

<https://www.catarroja.es/es/transparencia/asociaciones>

Catarroja, a 2 de marzo de 2023. —El alcalde, Jesús Monzó i Cubillos.

